

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: la situación planteada por el Sr. Guillermo Esteban Fernandez que ingresó en el año 2008, Legajo n° 36282 de la Especialización en Ing. Ambiental, habiendo rendido su primer materia con fecha 05/10/2009; y;

CONSIDERANDO:

Que por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración y el Trabajo Final de Integración que es la última materia de la Especialización.

Que la Ordenanza N° 1122 del C.S. hace referencia que la duración de la Especialización en Ingeniería Ambiental deberá ser de dos (2) años, siendo su límite superior de cuatro (4) años.

Que la Ordenanza 1313 del C.S. establece que el alumno deberá cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios y si al cabo de ese período no hubiera concluido, podrá solicitar excepcionalmente al C.D. una prórroga para la finalización del Trabajo Final Integrador, no superior a un (1) año.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación al alumno Guillermo Esteban FERNANDEZ, Legajo N° 36282, de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

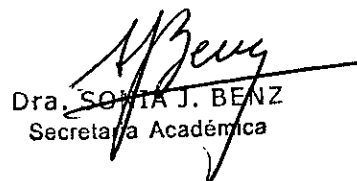
ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 302

U.T.N.
FAC. REG. ROS.
RESOLUCIÓN



Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica